Sres
Egaña, Presidte
Trigoyen
Estenipa
Villar
Narvaiza
Altuna
Azcarate
Orbea
Aranguren

Sesion del dia 18 de Noviembre de 1875.

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Vergara á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, se reunieron á sesion ordinaria los Sres. del margen, que constituyen el Ayunto de la misma.

Abierta que fué la sesion, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Resultando que en el sorteo de 40 á 50 años verificado en el dia de ayer se incluyó como menores de 45 años á algunos que han pasado de esa edad, se acuerda: que al esponerse al público las listas de los obligados al servicio de Tercios se haga la advertencia de que las personas que se encuentran en ese caso presenten sus partidas bautismales á fin de que, siendo cierta la equivocacion, se les traslade á la lista de 45 á 50, en la cual deberán aparecer los primeros y q.e el error padecido es imputable á los mismos. Dióse cuenta con este motivo de un oficio en que la Excma. Diputacion exime del servicio de Tercios á D. Angel Ulíztia y á otro por ser Profesores del Real Seminario de esta villa, y como quiera que el primero ha incurrido en falta por no haber prestado servicio cuando sólo era Maestro privado, estando obligado á ello, en cumplimiento de lo que ordena la misma Diputacion se le impone la multa de 160rs en beneficio de los Tercios.

Dióse lectura á una instancia que presenta Da. Isabel Aregui por encargo del apoderado del Sr. Conde de la Vega de Sella, y se acuerda que el Sr. Alcalde dé la contestacion que proceda en vista de los antecedentes del caso.

Se dispuso espedir el correspondte libramiento de 0Vo.00998 por corte que han tenido la Cortina y el doel hechos para adornar el busto de S. M. el Rey, que se ha colocado en la Sala Consistorial.

Fueron desestimadas dos instancias de Juan Domingo Larrañaga y Franco Gallárategui en solicitud de rebaja de contribucion, acordando se les arte le que no es posible acceder á ellas por cuanto aumentado en uno el numero de fuegos de

esta villa, tiene que contribuir la misma con 600rs más que hasta aquí desde el presente mes.

El Ayuntamiento se ocupó acto continuo de la designacion de las personas comprendidas en el sorteo de Mozos del dia de ayer que han de ser escluidas en concepto de liberales, reservándose para otra sesion el señalamiento de las cuotas con que mensualmente han de contribuir en compensacion de ese servicio.

Dióse lectura á una circular espedida por la Diputacion con fha 8 del corriente en que se manda que á los escluidos de dicho servicio por inútiles ó por razon de empleos ó cargos no obligatorios, se les imponga una cuota mensual con destino á aliviar á las familias de los Mozos. Como en dicha Circular se previene que los Ayuntamientos fijen prudencialtte esas cuotas oyendo á los Oficiales, se nombró una Comision compuesta de los Concejales D. Manuel Zigoyen y D.n Manuel Larea, para que de acuerdo con el Capitan de la 1.a compa.a y Teniente de la 2.a presenten en la sesion próxima un proyecto de las cantidades que pueden exigirse á los que estan en ese caso, facilitándoles al efecto nota de los eximidos por inútiles y de los que serán empleados ó cargos.

El Sr. Alcalde manifestó haberse le presentado el Sr. Párroco de S. Pedro haciéndole presente el mal estado en que se encontraba la Sacristía á causa de la humedad que ha penetrado en ella por la pared que mira á la propiedad del Sr. Conde de Villafranca y la necesidad de acudir á un pronto remedio haciendo un desmonte en el terreno esterior que está mucho mas alto que el pavimento de la Sacristía, á fin de evitar ulteriores perjuicios. Quedaron Comisionados los Sres D. Ant.o Estenaga, D. Franc.o Arteche y D. José Manuel Arcárate Ascasua para que, estudiando el asunto sobre el terreno, emitan su parecer, presentando al propio tiempo un cálculo aproximado del coste que tendrá la obra.

Leidas varias instancias de Mozos mayores de 20 años que solicitan su exencion p.r incapacidad física, se acordó que

prazen á ser reconocidos por el Médico titular D. Inocente de Zumálabe los rellamantes Andrés Urbe, Sebastian Munoa y Pedro Lascurain. En cuanto á las de Andrés Urcamuno, que manifiesta ser un tanto corto de vista, y Esteban Urcamuno, que dice hallarse algo sordo, fueron desestimadas y lo propio se acordó respecto á Manuel José Otamendi, que alega haber tenido varias veces ataque de hemiplejia.

Leida una solicitud de Dª Luisa Gaitano, esposa de D. José Antero Arámburu, quedó resuelto contestarla que es á la Diputacion donde debe acudir para que se la exima de la cuota que le ha sido impuesta con desprecio al sostenimiento de las familias carlistas espulsadas, añadiendole que si se le fijó cuota por el Ayunt.to fué porque á la razon su hijo no se habia alistado todavía en el Ejército Real.

Tambien se dió lectura á un memorial de Dª Nicolasa Echenique, viuda de Alcorta, pidiendo la devolucion de un capital que su difunto marido tiene prestado á la villa y el pago de los intereses vencidos. Se acordó contestarle que desgraciadamente las cajas municipales no están en condiciones de poder atender al pago de esa deuda, así como de otras de la misma naturaleza que tiene la villa, y que le ruega espere á mejor época para reintegrarse de su haber.

En otra instancia de Mª Ignacia Otálora, que no es á ella sino á su hijo Gaspar S. Martin y en su ausencia á la familia de éste, á quien se ha impuesto la cuota de un real diario para socorro de los espulsados.

Por remision de la Excma. Diputacion entró á resolver el Ayuntam.to sobre una instancia de Franca Ant.a Urbe, mujer de José Angel Ayastuy, en que pide exencion de contribuciones por hallarse sirviendo el citado marido en el 9º Batª. de Guipúzcoa. En atencion á las circunstancias especiales del caso se resolvió hacerle alguna rebaja en la contribucion mensual.

Igual acuerdo se tomó acerca de Juan Moriaga, habitante en la calle de Aubreta.

Un tanto se

Se terminó la sesion que firma el Sr. Presidente y yo fé yo el Escribano.

José Joaquin de Eguía

Ante mí
Manuel de Arrate

Sesion del dia 4 de Diciembre de 1875

Presid.te Eguía
Irigoyen
T. Iraugoren
Esterripa
T. Arteche
Narvaiza
T. Azcárate
Orbea
Larrea
Murua
Etxula

En la Sala Consistorial de la N. y L. villa de Vergara á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco se reunieron á sesion ordinaria los Sres del márgen que constituyen el Ayunt.o de la misma.

T. Abierta que fué por el Sr. Presidente, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Evacuada por los concejales Irigoyen y Larrea la comision conferida en la sesion anterior, dióse cumplim.to á la Circular n.o 28, quedando señaladas las cuotas mensuales con que han de contribuir los exentos del servicio de tercio por inútiles ó por razon de empleos ó cargos no obligatorios.

Se recuerda á D. Nicolás Urquía el pago del alquiler del local destinado á despacho de raciones y de la matadería.

Queda relevado del pago de las contribuciones de Nobre y Dctre; como lo ha sido de las anteriores, T. Márcos Zumigaro, colono de la casería incendiada de Iriscar.

Se acuerda ejecutar, haciendo mano de los peones mas pobres del pueblo, la obra de una zanja al rededor de la pared exterior de la parroquia de S. Pedro, cuyo coste con los accesorios, se ha calculado en 3.500 provisionalmente, segun resulta del presupuesto que presenta la Comision nombrada en la sesion anterior.

Se excusa del